

IX PREMIOS A LA MEJOR PRÁCTICA IV PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FINAL DE CARRERA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE

OBJETO

La Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible y el Club de Excelencia en Sostenibilidad convocan los “IX Premios a la Mejor Práctica en Movilidad Sostenible y Accesible” y el “IV Premios al Mejor Trabajo Final de Carrera”.

Se reconocerán las iniciativas más destacadas en movilidad sostenible llevadas a cabo por empresas, emprendedores, administraciones públicas y estudiantes universitarios que demuestren un compromiso activo en cada uno de los siguientes ámbitos: planes o programas de movilidad sostenible, soluciones innovadoras en la materia, políticas públicas para su promoción e investigaciones con carácter académico. Todo ello, con el objetivo final de concienciar a la sociedad civil de la importancia de la movilidad sostenible.

CATEGORÍAS: ¿Quién puede ser candidato?

Los Premios distinguirán las mejores prácticas en cada una de las siguientes categorías:

1. Mejor Estrategia Pública de Movilidad Sostenible
2. Mejor Práctica en Movilidad Sostenible para la Gran Empresa
3. Mejor Pyme / Emprendedor en materia de Movilidad Sostenible
4. Mejor trabajo final de carrera* relacionado con titulaciones técnicas
5. Mejor trabajo final de carrera* relacionado con titulaciones de Económicas y Administración y Dirección de Empresas

() Se entienden por proyectos fin de carrera: Trabajos/Proyectos Fin de Grado y Trabajos/Proyectos Fin de Master universitario.*

En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato, sin que ello conlleve, no obstante, la entrega de premio alguno.

Los organizadores se reservan el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna.

Los premios otorgados a cada uno de los ganadores de las respectivas categorías recogidas en la presente convocatoria estarán sujetos a las obligaciones fiscales vigentes en el momento de la entrega y, especialmente, a las obligaciones de retenciones e ingresos a cuenta establecidas por la normativa vigente.

Categorías Administración Pública, Gran Empresa y Pyme/Emprendedor

Podrán presentar sus candidaturas y optar al premio las empresas, emprendedores¹ y administraciones públicas:

- con proyectos en fase de desarrollo - parcial o total -, en el momento de presentar la candidatura,
- cuya actuación tenga lugar en el territorio español, con independencia de que su alcance sea nacional, regional o local,
- con resultados verificables - totales o parciales -
- y que hayan tenido en cuenta el concepto de sostenibilidad en su triple vertiente: económica, ambiental y social.

El premio al ganador en cada una de las categorías Administración Pública y Gran Empresa, 1 y 2 respectivamente, tendrá carácter honorífico y carecerá de dotación económica. A las mejores prácticas se les entregará un obsequio eco-responsable y un diploma acreditativo del galardón obtenido.

Por su parte, el premio al ganador en la categoría de Pyme / Emprendedor (3) consistirá en un cheque de 5.000 € para ayudar a la financiación de su iniciativa.

El premio no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación. No se entregarán los premios ganados a personas distintas de los ganadores, ni se permitirá su cesión a terceros.

Categorías Mejor Trabajo Universitario

Podrán concurrir al premio aquellas personas físicas en su condición de estudiantes matriculados en una universidad española que han presentado trabajo/ proyecto fin de grado o master universitario en cualquier universidad española pública o privada dentro del periodo del 01/01/2021 al 31/07/2021.

Los proyectos fin de carrera deben estar relacionados con la movilidad sostenible como concepto global, aportando soluciones tecnológicas de producto y proceso, diseños innovadores, estudios teóricos y/o experimentales, análisis de tendencias, modelos de negocio, reducción de impacto ambiental y sonoro, mejora eficiencia energética, nuevas fuentes de energía, optimización logística, conectividad, vehículo autónomo, soluciones de seguridad vial, propuestas urbanísticas que faciliten la movilidad sostenible, integración de las personas con movilidad reducida, etc.

Los proyectos fin de carrera deben ser realizados de forma individual y siempre presentados bajo supervisión de un profesor perteneciente a una universidad española pública o privada.

¹ En el caso de que el candidato sea una persona física deberá estar inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El premio al ganador en cada una de las categorías 4 y 5 consistirá en un diploma acreditativo y cheque de 3.000€ para el autor del proyecto y 2.000€ para la compra de material pedagógico y/o de investigación para el departamento del profesor supervisor.

En caso de que el nivel de los Trabajos Final de Carrera no cumplan los requisitos mínimos conforme a los fines perseguidos por la FRIMS y el Club de Excelencia en Sostenibilidad a la hora de organizar el presente concurso, es decir, el premiar la excelencia de proyectos universitarios en el ámbito de la movilidad sostenible, el Jurado puede asignar los fondos previstos para la categoría “Mejor Trabajo/Proyecto Fin de Grado o Master universitario relacionado con titulaciones técnicas” a la categoría “Mejor Trabajo/Proyecto Fin de Grado o Master universitario relacionado con titulaciones de Económicas y Administración y Dirección de Empresas” y viceversa, pudiendo asignar dos premios a una misma categoría, quedando la otra desierta. Igualmente, el Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio y los proyectos presentados deben estar redactados en lengua castellana.

El plazo de inscripción comienza el día 7 de julio hasta el 30 de septiembre:

- Categorías Administración Pública, Gran Empresa y Pyme/Emprendedor - final de convocatoria: 30 de septiembre 2021.
- Trabajos Universitarios - final de convocatoria: 30 de septiembre 2021.

La solicitud se encuentra publicada en la web <http://fundacionmovilidadsostenible.renault.es>, así como en los siguientes:

1. [Mejor Estrategia Pública de Movilidad Sostenible](#)
2. [Mejor Práctica en Movilidad Sostenible para la Gran Empresa](#)
3. [Mejor Pyme / Emprendedor en materia de Movilidad Sostenible](#)
4. [Mejor trabajo fin de carrera relacionado con titulaciones técnicas](#)
5. [Mejor trabajo fin de carrera relacionado con titulaciones de Económicas y Administración y Dirección de Empresas](#)

No podrán presentar su candidatura, empresas, emprendedores, administraciones públicas o estudiantes universitarios ganadores de los Premios a la Mejor Práctica en Movilidad Sostenible o de los Premios al Mejor Proyecto Fin de Carrera sobre Movilidad Sostenible organizados con anterioridad por la Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible.

La organización se reservará el derecho de reclamar información adicional y, si lo considerase oportuno, convocar presencialmente para justificar la viabilidad de los proyectos a las candidaturas finalistas. La documentación solicitada que se considere pertinente para la evaluación de las propuestas se podrá remitir a la dirección movilidad@clubsostenibilidad.org

En el caso de las categorías 4 y 5, la documentación adicional deberá comprender:

- Expediente académico del autor/a
- Curriculum Vitae del autor/a
- Justificante de la fecha de presentación del proyecto
- Versión completa del proyecto

La Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible y el Club de Excelencia en Sostenibilidad garantizan la confidencialidad de la información presentada por los candidatos.

JURADO

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional, académico y empresarial en materia de Responsabilidad Corporativa y Movilidad Sostenible y, además, por altos directivos de Renault y el Club de Excelencia en Sostenibilidad.

Se tomará la decisión por mayoría simple y su elección será de todos los miembros. El fallo del jurado será inapelable.

Los principales criterios a tener en cuenta durante la valoración de las iniciativas serán:

- Impacto en las tres vertientes de la sostenibilidad: ambiental, social y económico; que refleje una aproximación integral al concepto de movilidad eléctrica y creación de valor.
- Consistencia y permanencia del proyecto en el tiempo.
- Aplicabilidad real o replicabilidad del modelo.
- Originalidad y carácter innovador, por la originalidad de la idea, proceso, producto y/ o solución propuesto.
- Alcance geográfico/ personas / organizaciones implicadas. Diseminación en la cadena de valor de la empresa en caso que aplique.
- Existencia de objetivos claros y medibles e indicadores de seguimiento.

Los Trabajos Universitarios serán evaluados por el mismo Jurado o, en su defecto, por un grupo de expertos de Renault. Se tendrán en cuenta igualmente criterios de: originalidad, rigor, claridad, aplicabilidad y relación con alguna de las vertientes de la sostenibilidad y la movilidad.

COMUNICACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA A LOS GANADORES

El premio se entregará en un acto público convocado durante 2021, momento en que se hará público el fallo del jurado y al cual deberán asistir los premiados, representados en el caso de Administración Pública y Empresas por su máximo representante. A los ganadores del Premio a la Mejor Práctica en Movilidad Sostenible, se les informará mediante llamada telefónica o mediante correo electrónico.

Los organizadores podrán solicitar antes de enviar el premio a los ganadores, cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores de dicho premio. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada, teniendo los ganadores 10 días naturales contados desde el envío del email para entregarla.

Los datos de carácter personal que se faciliten deben ser veraces, actuales y propios. En caso de identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de estas bases, renuncia al premio o imposibilidad de contactar con los premiados, pasado el plazo anteriormente mencionado, se contactará con los participantes inscritos en la lista general de inscripción respetando la decisión del jurado hasta otorgar un ganador.

La Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible se reserva el derecho a utilizar la imagen y el nombre de los ganadores con el fin de comunicar el resultado de la convocatoria y las personas agraciadas con el premio en la forma que disponga, incluida a través de la web www.frims.es o los medios de comunicación utilizados por RENAULT, sin derecho a compensación alguna, y sin limitación territorial ni temporal, aceptándose por el ganador del sorteo al recibir el premio la recogida y reproducción de la imagen para los fines y en los términos indicados, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la citada Ley.

Los ganadores de los premios se comprometen a publicar en la página web y/o redes sociales de su entidad, una fotografía y/o noticia sobre la entrega del premio, incluyendo el logo de la Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible y el del Club de Excelencia en Sostenibilidad.

Facilitamos a continuación una Información básica sobre Protección de Datos Personales:

El responsable del tratamiento de los datos que nos proporciona es la Fundación Renault para la Inclusión y la Movilidad Sostenible. El CLUB DE EXCELENCIA EN SOSTENIBILIDAD actúa en calidad de encargado del tratamiento.

Este tratamiento se llevará a cabo para atender su candidatura a los Premios a la mejor práctica en Movilidad Sostenible. Los participantes y los ganadores consienten los tratamientos de datos personales descritos por el mero hecho de presentar una solicitud, siendo el consentimiento al participar en esta convocatoria la base de legitimación de los tratamientos.

Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios que actuarán como encargados de tratamiento de las sociedades referidas en el primer apartado, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del Premio y cuyos datos identificativos serán, en todo caso, dados a conocer al participante en el contexto del Premio.

Los datos serán guardados mientras sea legalmente exigible y dentro del Espacio Económico Europeo. Todo ello sin perjuicio de la conservación que resultase necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones y/o siempre que lo permitiese la legislación aplicable. Una vez finalizado el mencionado plazo, indispensable para la gestión de los citados premios, las sociedades se comprometen a cesar el tratamiento de todos sus datos, así como a bloquearlos debidamente en las correspondientes bases de datos.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, acreditando su identidad, mediante el envío de correo electrónico a dpo.resa@renault.com o por vía postal a la atención del Delegado de Protección de datos, Avda. de Madrid nº 72, 47008 Valladolid.

ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y del fallo.